



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2021 | Año del General Martín Miguel de Güemes.
Año del centenario del natalicio de Ariel Ramírez.

0292

DECRETO D.P.B. – SECRETARÍA DE GOBIERNO – AÑO 2021 – N°

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 18 OCT 2021

VISTO:

El Documento DE 1080-01746636-8 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que en la actuación de referencia, el agente Tomás Alejandro BRASSESCO (Código N° 15048) solicita el otorgamiento de licencia extraordinaria sin goce de haberes, conforme lo establecido en el art. 49 de la Ley Provincial N° 9256, a partir del 01.11.21 y por el término de un (1) año.

Que la Dirección de Personal informa que el citado agente revista en esta Administración en calidad de Personal Permanente, sin función, Categoría 08, Agrupamiento III- Técnico, dependiente de la Dirección de Construcciones, contando, a la fecha del informe técnico (04/10/2021), con una antigüedad municipal de dos (2) años y un (1) día.

Que en el mismo informe se aclara que el agente dio cumplimiento al plazo establecido con respecto al tiempo de solicitar la licencia y a los requisitos exigidos en cuanto a antigüedad.

Que la Dirección Ejecutiva de Función Pública aconseja el dictado del acto administrativo pertinente, cuyo objeto disponga el otorgamiento de la licencia solicitada, a partir del 01.11.21 y por el término de doce (12) meses, conforme lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley N° 9256.


Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:

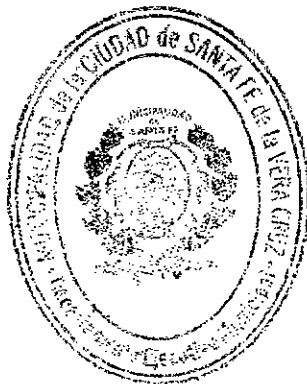
Art. 1°: Otórguese Licencia Extraordinaria sin goce de haberes al agente Tomás Alejandro BRASSESCO (Código N° 15048), Personal Permanente, sin función, Categoría 08, Agrupamiento III- Técnico, dependiente de la Dirección de Construcciones, a partir del día 01 de noviembre de 2021 y por el término de doce (12) meses, conforme lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley N° 9256.

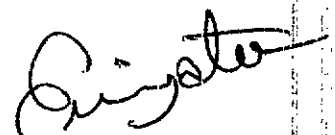
Art. 2°: Refréndese por el Secretario de Gobierno.

Art. 3°: Comuníquese, publíquese y dése al R.M.


ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación


Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno




Lic. Raúl Emilio Jartón
Intendente